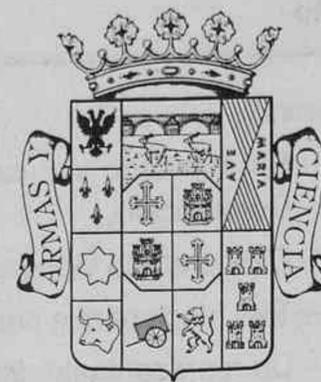




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 7 de septiembre de 2001

Núm. 108

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
<i>Suscripción anual</i>				<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Siendo necesaria la provisión interinamente, de UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, laboral, para la Escuela Universitaria de Enfermería, previo informe de la representación sindical y conforme a lo previsto en el art. 34.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes:

BASES PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LABORAL

PRIMERA. - Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral de un Auxiliar Administrativo.

La plaza pertenece al Grupo D, Nivel de C. D. 15, estando dotada de las retribuciones correspondientes a la calificación anterior más dos pagas extraordinarias al año.

SEGUNDA. - Aspirantes.

Podrán participar en esta Convocatoria los españoles o ciudadanos miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años de edad que tengan la titulación de Graduado Escolar o F.P.1. En el

caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el MEC y conocimiento del castellano.

Los aspirantes no deberán haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni podrán hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

TERCERA. - Instancias.

Las instancias se presentarán en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Registro General de la Diputación, en horario de 9:00 h. a 14:00 h.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil.

Finalizado el plazo de presentación de instancias se procederá a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días para la presentación de reclamaciones.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

CUARTA. - Tribunal de selección.

El Tribunal de selección estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

- El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Un Diputado de cada Grupo con representación en la Corporación.
- El Secretario General de la Corporación.
- Tres funcionarios pertenecientes como mínimo al grupo D.
- Un representante del Comité de Empresa.

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

En el Tribunal se integrará otro representante del personal que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres vocales Titulares o Suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

QUINTA. - Sistema de selección.**Fase de Concurso:**

Servicios Prestados en la Administración. - Por cada año o fracción superior a seis meses de trabajos prestados en la Administración con la categoría de Auxiliar Administrativo 3 puntos hasta un total de: **6 puntos**.

Fase de Oposición:

a) Primer Ejercicio. - Consistirá en contestar un cuestionario, tipo test, sobre temas de cultura general y de organización administrativa.

El ejercicio se puntuará con un total de 10 puntos, y se considerarán aprobados a los cuarenta aspirantes que obtengan mayor puntuación, pudiéndose ampliar este número, en el supuesto de empate.

En todo caso será necesario, para ser considerado aprobado, obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

b) Segundo Ejercicio. - El Tribunal convocará a los aspirantes declarados aprobados en el primer ejercicio, para la realización de una prueba de carácter práctico sobre programas de tratamiento de textos AMIPRO 3.1 o WORD 2000, en los que se aplicarán distintas funciones, debiendo comunicar previamente al Departamento de Personal cada uno de los aspirantes, el programa que desea utilizar.

Será tenida en cuenta tanto la velocidad mecánográfica como la presentación de los documentos confeccionados.

Este ejercicio se puntuará hasta un total de 10 puntos, quedando eliminado quien no tenga una calificación mínima de **5 puntos**.

SEXTA. - Selección.

El Tribunal procederá a sumar las calificaciones de la fase de Concurso y de los dos ejercicios de la fase de Oposición, ordenándolos por orden de puntuación, proponiendo la contratación de quien haya obtenido mayor puntuación.

La lista con las puntuaciones definitivas será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEPTIMA. - Contratación.

Quien resulte seleccionado suscribirá un contrato laboral para prestar servicios con la categoría de Auxiliar Administrativo en la Escuela Universitaria de Enfermería.

El contrato, de interinidad, se extinguirá como consecuencia de la cobertura de la plaza por personal fijo de la Diputación Provincial por cualquiera de los sistemas establecidos en la legislación vigente.

El horario de trabajo será de jornada de mañana y tarde, atendiendo la Biblioteca del Centro así como trabajos de carácter administrativo de la Secretaría de la E.U.E.

En el momento de la firma del contrato, el trabajador deberá acreditar la titulación requerida y que reúne los requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Antes de la firma deberá someterse a reconocimiento médico, determinante para su capacidad para el desempeño de la plaza.

DISPOSICION ADICIONAL

Se constituirá una Bolsa de Trabajo para suplencias y cobertura de vacantes de Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Admisión del Hospital Provincial San Telmo con el resto de los candidatos que aprueben los ejercicios, ordenados por orden de puntuación.

La duración de la Bolsa será hasta el 31 de diciembre del año 2003 siendo la fecha de inicio la de publicación de la lista para las plazas de Auxiliares Administrativos y desde el día 1 de enero de 2002 para las contrataciones de Auxiliares de Admisión.

La contratación máxima será de 180 días, salvo en los casos de interinidad por vacante en los que la duración será hasta la cobertura de la misma. Cumplido el período indicado se pasará a ocupar el último lugar de la lista salvo para las interinidades por vacantes para las que se seguirá el orden resultante de la convocatoria.

La renuncia a cualquiera de los contratos que se oferten sin causa justificada dará lugar a la exclusión de la Bolsa.

Palencia, 31 de agosto de 2001. - El Diputado Delegado de Personal y Régimen Interior, P. D. (Decreto 29 de julio de 1999), Angel Miguel Prieto Herrero.

ILMO. SR.:

D., D.N.I.:
 expedido el día: en, nacido el día: y con domi-
 cilio en la c/: de:
 Provincia de: C. P.: Tfno.:

E X P O N E:

Que tiene conocimiento de la Convocatoria para la contratación laboral de un Auxiliar Administrativo, a cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición, estima reunir las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria para ser admitido/a.

Que a efectos de méritos para la fase del concurso, alega los que se relacionan a continuación, acompañando la documentación acreditativa de los mismos:

Servicios prestados en la Administración. - (Por cada año o fracción superior a seis meses de trabajos prestados en la Administración con la categoría de Auxiliar Administrativo 3 puntos hasta un total de: **6 puntos**).

CATEGORIA	TIEMPO	ADMINISTRACION

Por todo lo expuesto:

S U P L I C A a V.I. tenga a bien aceptar la presente solicitud y admitir al suscribiente a la realización de las pruebas para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de la plaza de Auxiliar Administrativo, laboral.

(Fecha y firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. - PALENCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Secretaría General**

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, por Decreto de fecha de 30 de julio de 2001, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de diez lotes de material diverso contraincendios y salvamento con destino a ayuntamientos de la provincia.
- b) Lugar de entrega: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Lote nº 1: 6.000.000 de pesetas, 36.060,73 euros.
- Lote nº 2: 1.250.000 pesetas, 7.512,65 euros.
- Lote nº 3: 3.150.000 pesetas, 18.931,88 euros.
- Lote nº 4: 750.000 pesetas, 4.507,59 euros.
- Lote nº 5: 3.900.000 pesetas, 23.439,47 euros.
- Lote nº 6: 3.345.000 pesetas, 20.103,85 euros.
- Lote nº 7: 1.560.000 pesetas, 9.375,79 euros.
- Lote nº 8: 1.160.000 pesetas, 6.971,74 euros.
- Lote nº 9: 335.000 pesetas, 2.013,39 euros.
- Lote nº 10: 2.440.000 pesetas, 14.664,70 euros.

5.-Garantía definitiva.

- 4% del importe de la adjudicación de cada lote.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal. - Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
- e) Telefax: 979 - 71-51-34.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta veinte días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia - Registro General, calle Burgos núm. 1, Palencia-34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

9.-Gasto de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 30 de agosto de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3050

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

GERENCIA TERRITORIAL DE PALENCIA

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 79, de fecha 2 de julio, correspondientes a los trabajos de Actualización del Catastro de Rústica del término municipal de Berzosilla, se procede a la aprobación de las mismas.

Los citados trabajos se engloban dentro del "Programa Operativo de Actuación de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la UNION EUROPEA y del MINISTERIO DE HACIENDA.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (B.O.E. núm. 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 29 de agosto de 2001. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

3051

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****RESOLUCION DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE FIJA LA FECHA PARA A PARTIR DE LA CUAL ES POSIBLE QUEMAR RASTROJOS, SIEMPRE QUE ESTEN SITUADOS A MAS DE 400 M. DE MASA FORESTAL, Y SE FIJAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.**

La quema de rastrojos como práctica agrícola constituye una causa frecuente de incendios forestales en nuestra Comunidad y tiene unos efectos negativos contrastados sobre la fauna silvestre, así como efectos ecológicos colaterales cuando, por negligencia, afecta a la vegetación circundante. Asimismo, la quema incontrolada de rastrojos puede tener graves consecuencias sobre viviendas, almacenes, cultivos colindantes; tráfico de vehículos, etc.

A fin de armonizar la normativa sobre incendios forestales con las peculiaridades de esta provincia y para evitar, en la medida de lo posible, los restantes daños, se hace preciso que por parte de esta Delegación Territorial se concrete el período de tiempo durante el cual puede realizarse la quema y se establezcan las condiciones de la misma.

En virtud de lo anterior se dispone lo siguiente:

1. - Instrucciones generales:

- 1.1 Se recuerda la prohibición establecida en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 23 de julio del 2001 (BOCyL de 1 de agosto) del empleo del fuego, durante todo el año, para quemar restos agrícolas en la franja de 400 m. que circundan todos los montes de la Comunidad, sean arbolados o desarbolados.
- 1.2 Asimismo se recuerda a todos los agricultores que hayan solicitado ayudas para el fomento, de la agricultura extensiva, ayudas del programa de estepas cerealistas de Castilla y León, ayudas al fomento de la agricultura ecológica o biológica, ayudas a la medida agroambiental del cultivo del girasol en secano o indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, la condición de no quemar sus rastrojos para poder percibir las citadas ayudas.
- 1.3 En los restantes casos se autoriza la quema de rastrojos a partir del 16 de septiembre, sin perjuicio de la fecha establecida en las Ordenanzas de Pastos de cada localidad para el aprovechamiento de los mismos.
- 1.4 Las quemas de rastrojos deben llevarse a efecto de un modo controlado para evitar las consecuencias que se pudieran producir, entre las cuales se mencionan:
 - a) Riesgo para el tráfico de vehículos en las vías de comunicación próximas por la humareda que sobre ellas, se provoca, según la dirección del viento.
 - b) Riesgo para viviendas o almacenes situados en la proximidad del rastrojo que se quema.
 - e) Riesgo de destrucción de ejemplares aislados de árboles y de arbustos y vegetación en linderos que sirven de refugio a la fauna.
 - d) Riesgo en quemas con varios frentes, de acorralamiento de especies cinegéticas.
 - e) Riesgo para las plantaciones próximas de viñedos, frutales y de los cultivos que aún están sin recolectar en el momento de la quema.

f) Riesgo de quema de rastrojeras colindantes, propiedad de agricultores que hayan solicitado ayudas de la Unión Europea y que en ese caso, perderían tal subvención.

1.5 A fin de controlar la realización de las quemas se deberá presentar en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Notificación según el modelo que figura como Anexo a la presente disposición.

1.6 Asimismo, se deberá notificar, con una antelación mínima de 24 horas al Agente Forestal de la zona y el puesto de la Guardia Civil el lugar, día y hora de comienzo. De igual forma se comunicará a los propietarios colindantes la operación a realizar y el momento de la misma.

2. - Condiciones para la quema de rastrojos:

Toda quema deberá efectuarse con las suficientes medidas de seguridad, siendo obligatorio la adopción de las siguientes medidas:

- a) Realizar una faja cortafuegos en todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros.
En todo caso se deberá preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.
- b) Situar personal suficiente a juicio de los agentes de la autoridad, para sofocar los posibles conatos de incendios, el cual estará provisto de útiles de extinción y reservas de agua en cantidad suficiente, así como algún medio de telecomunicación (teléfono, emisora o similar).
- c) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas por lo menos para su puesta.
- d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.
Si los agentes de la autoridad lo estimasen necesario, aumentarán aquel plazo y ordenarán el emplazamiento junto al fuego de personal suficiente para controlarlo, provistos de herramientas y útiles de extinción así como reserva suficiente de agua.
- e) No quemar de forma continua superficies superiores a 50 Has.
- f) No quemar en días de viento.
- g) Si los Agentes de la Autoridad presentes apreciaran razones que desaconsejen o hagan peligrosa la quema, podrá ser aplazada o suspendida dicha quema hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

3. - La realización de quemas incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución, darán lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Asimismo, la quema en terrenos acogidos a cualquiera de las líneas de subvenciones que prohíbe expresamente esta práctica dará lugar a las penalizaciones o sanciones previstas en la regulación de las ayudas.

Palencia, 4 de septiembre de 2001. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

A N E X O

NOTIFICACION DE QUEMA DE RASTROJOS*(Para fincas situadas A MAS DE 400 METROS de una masa forestal)*

D., D.N.I., de años de edad, de profesión vecino de
 C/, núm., teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º - Que no es beneficiario de ninguna línea de ayudas que prohíban la quema de rastrojos.

2º - Que para la mejor adecuación de las fincas que reseña al dorso, va a proceder a la quema de sus rastrojos el día

3º - Que se compromete a respetar las normas preventivas y de seguridad contenidas en la normativa vigente en la materia.

En, a de de 2001.

EL SOLICITANTE,

ILMA. SRA. DELEGADA TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

PARCELAS CUYA QUEMA SE NOTIFICA

Término municipal	(2)	Polígono	Parcela	Superficie (Ha.)	LINDEROS (1)				DISTANCIA EN METROS		
					Norte	Este	Sur	Oeste	A carretera	A monte	A viviendas

(1) Camino, arroyo, barbecho, etc.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio AmbienteSolicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.300

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Baquerín de Campos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.300, que afecta a 1.362 Has. de terrenos, en término municipal de Baquerín de Campos, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 21 de agosto de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3048

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio AmbienteSolicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.225

La Asociación Deportiva "San Babiles", ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.225, que afecta a 1.130,196 Has. de terrenos, en término municipal de Población de Cerrato, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de agosto de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3070

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico Las Tadeas, en la provincia de Palencia. - (NIE-4.202)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Vendaval Promociones Eólicas, S. A.
- Ubicación: Cardeñosa de Volpejera, Paredes de Nava.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al Huso 30).

	UTM-X	UTM-Y
A	359.000	4.676.000
B	362.500	4.676.000
C	362.488	4673.400
D	359.002	4.673.400

- Potencia total: 33,6 Mw.
- Número de Aerogeneradores: 21.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 5 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCyL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 20 de agosto de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial (por Resolución de la D. T. del 19-06-2001), Teodoro Llamazares Redondo.

2958

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico Cruz de Carrutero, en la provincia de Palencia. - (NIE-4.201)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de

septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Vendaval Promociones Eólicas, S. A.
- Ubicación: Villanueva del Rebollar, Villamuera de la Cueva, Cardeñosa de Volpejera, Riberos de la Cueva.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al Huso 30).

	UTM-X	UTM-Y
A	357.000	4.681.000
B	359.000	4.681.000
C	360.810	4.678.993
D	360.318	4.677.905
E	358.000	4.677.900

- Potencia total: 40 Mw.
- Número de Aerogeneradores: 25.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 5 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCyL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 20 de agosto de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial (por Resolución de la D. T. del 19-06-2001), Teodoro Llamazares Redondo.

2958

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de 31 de agosto de 2001, se ha modificado la Base 7ª de las que rigen el concurso de ideas para la rehabilitación y adecuación del Parque Isabel II, incluyendo como vocal del Jurado a un representante de la Federación de la Asociación de Vecinos.

Palencia, 31 de agosto de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3042

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

C O N T R A T A C I O N

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 23 de agosto de 2001, por el que se convoca subasta para la contratación de las "Obras de habilitación de local para oficinas municipales en Plaza de la Inmaculada".

- 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Núm. de Expediente: 207/2001.
- 2. - OBJETO DEL CONTRATO.**
 - a) Descripción del objeto: La contratación de las "Obras de habilitación de local para oficinas municipales en Plaza de la Inmaculada".
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Plazo de ejecución: DOS (2) MESES.
- 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: SUBASTA.
- 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**
 - Importe total: 24.780.000 pesetas IVA incluido, (148.930,79 euros).
- 5. - GARANTIAS:**
 - Provisional: 495.600 pesetas.
- 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 979-71-81-84.
 - e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- 7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.**
 - a) Clasificación: Dentro del Grupo C; Subgrupo 4; Categoría e).
- 8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.
- 9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 29 de agosto de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3039

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 23 de agosto de 2001, por el que se convoca subasta para la contratación de las **“Obras de mejora de infraestructura urbana en Allende el Río”**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 206/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de las **“Obras de mejora de infraestructura urbana en Allende el Río”**.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 33.699.766 pesetas IVA incluido, (202.539,67 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 673.995 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- Clasificación: Dentro del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d).

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 29 de agosto de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3041

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Por Calvo Delgado Hnos, S. C., se solicita licencia municipal para legalizar el ejercicio de una actividad dedicada a **“Aprisco, henil y silo de ganado ovino”**, en polígono 4, parcela 176, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustillo de la Vega, 30 de agosto de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Gonzalo.

3043

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2001, acordó la aprobación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, con cargo al remanente líquido de tesorería; el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

	Consignación anterior	Modificación	Consignación actual
A. - OPERACIONES CORRIENTES:			
1 Gastos personal	89.284.448	-	89.284.448
2 Gastos bienes C. y S.	104.747.200	1.510.624	106.257.824
3 Gastos financieros	2.824.148	-	2.824.148
4 Trans. corrientes	14.051.836	-	14.051.836
B. - OPERACIONES DE CAPITAL:			
6 Inversiones reales	3.000.000	2.000.000	5.000.000
7 Trans. capital	13.877.008	-	13.877.008
8 Activos financieros	500.000	-	500.000
9 Pasivos financieros	9.620.365	-	9.620.365
Total Gastos	237.905.005	3.510.624	241.415.629

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 31 de agosto de 2001. - El Alcalde, José Ramón Blanco.

3044

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 151,1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante la Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 29 de agosto de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3030

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	16.807.581
3 Tasas y otros ingresos	10.680.000
4 Transferencias corrientes	21.858.659
5 Ingresos patrimoniales	1.526.979
7 Transferencias de capital	740.000
Total ingresos	51.613.219

GASTOS

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	19.873.598
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	18.585.000
3 Gastos financieros	610.333
4 Transferencias corrientes	2.160.000
6 Inversiones reales	3.988.479
7 Transferencias de capital	5.000.000
9 Pasivos financieros	1.395.809
Total gastos	51.613.219

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- *Secretaría-Intervención. (Habilitación Nacional).*
Núm. de plazas: Una.
Situación: Cubierta. Nombramiento definitivo.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- *Auxiliar Administrativo.*
Núm. de plazas: Una.
Modalidad: A tiempo parcial.
Situación: Cubierta.
- *Operario de Servicios Múltiples.*
Núm. de plazas: Dos.
Situación: Cubiertas.
- *Limpiador/a edificios municipales.*
Núm. de plazas: Una.
Modalidad: A tiempo parcial.
Situación: Cubierta.
- *Consejería y limpieza escuelas.*
Núm. de plazas: Una.
Situación: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Fuentes de Nava, 23 de agosto de 2001. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3045

LA SERNA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento el día 30 de agosto de 2001, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de "Reparación de Casa Consistorial y accesos", obra 6/01.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

La Serna, 30 de agosto de 2001. - El Alcalde, Luis, Antonio Puebla Luis.

3063

MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrillo de Onielo, 13 de agosto de 2001. - La Presidenta, Pilar Estrada Castrillo.

3046

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Concurso para la adjudicación de las obras núm. 52/01 POL "Acondicionamiento estación de tratamiento de aguas potables, depósito regulador y mejora del abastecimiento" y obra 83/01 FC "Pavimentación con aglomerado asfáltico caliente C/ Dinamarca y otras", en Melgar de Yuso.

Objeto:

- La realización de las obras nº 52/01 POL "Acondicionamiento estación de tratamiento de aguas potables, depósito regulador y mejora del abastecimiento" y obra nº 83/01 FC "Pavimentación con aglomerado asfáltico caliente en C/ Dinamarca y otras", en Melgar de Yuso.

Canon:

- Veintiún millones de pesetas a la baja (21.000.000 ptas.).

Garantía:

- Provisional del 2%; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones:

- Podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Presentación de proposiciones:

- Se presentarán ante el Ayuntamiento, dentro de los trece días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones:

- Al día siguiente hábil de oficina al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Melgar de Yuso, 27 de agosto de 2001. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

3032

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para el expediente de actividades clasificadas a instancia de:

"Sociedad Civil Las Viadas", con domicilio en Villarrobejo, solicita licencia de actividad para la construcción de "Cobertizo para vacuno lechero", en Villarrobejo, en parcela 35 el polígono 24.

Santervás de la Vega, 3 de septiembre de 2001. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

3065

VILLALOBON

EDICTO

Concurso para la adjudicación de las obras núm. 62/01 POL "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento Polígono Nuestra Señora de la Asunción"; 165/01 FC "Urbanización C/ Las Eras"; 129/01 FC "Edificio de Ocio 1ª Fase" y "Pista Polideportiva en Villalobón".

Objeto:

- La realización de las obras núm. 62/01 POL "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento Polígono Nuestra Señora de la Asunción"; núm. 165/01 FC "Urbanización C/ Las Eras"; núm. 129/01 FC "Edificio de ocio 1ª Fase" y "Pista Polideportiva en Villalobón".

Canon:

- Veintinueve millones setecientos mil pesetas a la baja (29.700.000 ptas.) (178.500,59 euros).

Garantía:

- Provisional del 2%; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones:

- Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Presentación de proposiciones:

- Se presentarán ante el Ayuntamiento, dentro de los trece días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones:

- Al día siguiente hábil de oficina al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Villalobón, 30 de agosto de 2001. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3034

VILLAMEDIANA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	9.115.975
2 Impuestos indirectos	1.000.000
3 Tasas y otros ingresos	5.166.518
4 Transferencias corrientes	5.050.000
5 Ingresos patrimoniales	17.959.535
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	2.231.048
Total ingresos	40.523.076

GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	7.995.684
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.931.705
4 Transferencias corrientes	3.030.051
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	13.015.636
7 Transferencias de capital.....	5.500.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total gastos	40.523.076

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples. Laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamediana, 22 de agosto de 2001. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

3067

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 01/0182.E

Por MARMOLID 2000, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Almacén de mármoles y granitos**", con emplazamiento en Polígono Industrial, 2º sector, parcela 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 28 de agosto de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3047

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 01/0195.E

Por VALEO-PLASTIC OMNIUM, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Montajes de paneles frontales para automóviles**", con emplazamiento en Camino de la Costanilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 28 de agosto de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3068

VILLAPROVEDO**EDICTO****Delegación de funciones en el Teniente de Alcalde**

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 1 de septiembre de 2001, de conformidad con lo que determinan los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tener que ausentarme del municipio, por motivos personales, durante el período de tiempo comprendido entre el día 15 y el 30 de septiembre, del presente año 2001, ambos inclusive, ha resuelto delegar todas las atribuciones, competencias y funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el Sr. Teniente de Alcalde D. Ramiro Gimón Martín, durante dicho período de tiempo.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, anteriormente citado.

Villaprovedo, 1 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Enrique Santander López.

3069



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es